

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.942.—Doña CONCEPCION SANCHEZ DE NEYRA Y GIANELLO contra resolución del Ministerio de Justicia fecha 24-11-1982, y recurso de reposición de 10-12-1982, sobre rehabilitación del título nobiliario de Marqués de Casa Alta. 2.104-E.

23.964.—Don ANTONIO PEREZ MERILLAS y don JOSE PICO APARAZ contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 15-11-1982, sobre acuerdo del Consejo de Administración del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas de 19-4-1982, relativo a premios de 9.ª jornada de la temporada 1981/82.—2.103-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

23.967.—Doña ROSA JIMENEZ BETANCOR contra la resolución del Ministerio de Hacienda del 19-11-1982 sobre nombramiento de Administradora de loterías de la Administración a doña Croisser Betancor (Aurora).—2.100-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relaciona a continuación se

han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.833.—Don SALVADOR ENGUIANOS LLOPIS contra la resolución del Ministerio de Hacienda del 31-3-1982 sobre concesión administrativa para la explotación de una estación de servicio en Liria (Valencia).—2.097-E.

23.963.—COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO contra la resolución del Ministerio de Hacienda del 19-11-1982 sobre beneficios fiscales a la citada Sociedad.—2.099-E.

23.969.—HISPANO SONY, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEA Central), de 11-11-1982 sobre Impuesto de Lujo.—2.098-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

23.456.—Don RAFAEL RAMOS RAMOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 22-6-1981, sobre el cese del recurrente como Profesor de EGB destinado en la República Federal de Alemania.—2.096-E.

23.948.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resoluciones del Ministerio de Hacienda TEAC, fecha 30-11-1982, sobre contribución territorial urbana correspondientes a los inmuebles propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, sitos en la calle de Gamazo, 13, avenida de Santa Teresa A01 y Gamazo, 3, de Madrid.—2.101-E.

23.966.—Don MANUEL ZURITA MEDINA contra resolución de la Presidencia del Gobierno, fecha 18-2-1982, sobre sanción de pérdida de veinte días de remuneraciones, excepto el complemento familiar, como autor de falta calificada de grave.—2.102-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.934.—Doña SOCORRO VAREA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 22-10-1982, sobre aprehensión de estupefacientes.—2.106-E.

23.972.—BLACK SEA SHIPPING COMPANY contra resolución del Ministerio de Defensa fecha 12-11-1982, sobre auxilio recibido por el transatlántico «Kareliya», propiedad del recurrente y fijando retribuciones por tal auxilio.—2.107-E.

23.974.—Don VICENTE FERRER BONAFONT contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 19-11-1982, sobre sanción al recurrente como supuesto responsable de una infracción reglamentaria prevista en el Reglamento para la venta de carburantes monopolizados que aprobó la Orden ministerial de 10-4-1980.—2.105-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de febrero de 1983.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que le ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.769.—Don VICENTE LLANEZA ALCALDE, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo. 2.089-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de febrero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.784.—Don PROCOPIO CALVO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—2.111-E.

310.785.—Don EUGENIO MARTINEZ DE ARAGON CARRERA contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre Orden de Presidencia por la que se acordó

el nombramiento de un funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Radiodifusión y Televisión.—2.110-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de febrero de 1983.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.543.—EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A. (ENDESA), contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 8-10-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 2-2-1982, sobre sanción por infracción de Leyes sociales en materia de horas extraordinarias.—2.476-E.

43.625.—AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLERA (GUADALAJARA) contra la Orden del excelentísimo señor Ministro de Agricultura de 27-10-1982 y contra acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Membrillera, aprobado por la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 12-1-1977, que estimó parcialmente el recurso de alzada.—2.475-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.487.—Don RAFAEL MENDEZ DE LUIS contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Agricultura de 13-3-1981, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 4-11-1980, sobre concentración parcelaria de la zona de Morla-Torneros (León).—2.472-E.

43.640.—Don MANUEL JESUS MUÑOZ SANCHEZ contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 19-11-1982, que estima en parte el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Comisión Central de Reclamaciones del Personal Sanitario de la Seguridad Social de 20-2-1982, sobre adjudicación de plazas de Traumatología en los Servicios no Jerarquizados de la Seguridad Social de Granada.—2.477-E.

43.641.—Don JOSE LUIS LOPEZ-RUBIO TRONCOSO contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo de 19-11-1982, que desestimó

el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de 20-2-1982, sobre adjudicación de plazas de Traumatología en Granada.—2.473-E.

43.656.—Don AMADOR SCHULLER PEREZ y otros contra el acto presunto del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, por el que desestima, por silencio administrativo, el recurso de reposición contra la desestimación, igualmente presunta, de la solicitud deducida por los recurrentes ante dicho Ministerio en 8-6-1979, y por el que desestima, también, el recurso de alzada interpuesto contra la desestimación presunta por la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud de la solicitud deducida a ese Centro Directivo mediante escrito de 8-6-1979; y contra los actos presuntos del excelentísimo señor Ministro y de la Dirección General citada desestimatorios de las pretensiones deducidas por los recurrentes, sobre reconocimiento y abono de retribuciones.—2.474-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

43.651.—Don ABEL FERNANDEZ OTERO contra la resolución del Ministerio de Administración Territorial de 18-11-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra los acuerdos de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales de La Coruña de 9-11-1979, sobre rescisión de contratos de obras.—2.478-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de febrero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

43.617.—ASOCIACION PROVINCIAL DE MECANICOS DE VUELO DE ESPAÑA contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 24-5-1982, por la que se acuerda acumular y estimar los recursos de reposición interpuestos por el recurrente, contra acuerdo de este Ministerio de 18-1-1982, y, en consecuencia, anular la resolución de este Ministerio citada y la de la Dirección General de Empleo de 13-10-1981, por la que se resolvió el expediente de regulación de empleo número 699/81.—2.479-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de febrero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

42.596.—UNION GENERAL DE TRABAJADORES contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28-7-1981, por la que se dictaba decisión arbitral obligatoria para el sector de Estaciones de Servicio.—2.481-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de febrero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

43.669.—Don JAVIER PICABEA CERVINO contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 29-11-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra oficio de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social de 21-6-1982, sobre rescisión de contrato.—2.480-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de febrero de 1983.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

50.571.—Don ANGEL RUIZ TEMINO ALVAREZ y cinco más contra resoluciones del Ministerio de Defensa sobre la Ley de 6-7-1961, sobre reserva activa. 2.590-E.

52.674.—ASTILLEROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.—2.588-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de febrero de 1983.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por HOLLISTER INCORPORATED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.002 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad número 252.897.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de octubre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.525-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MANUEL VELASCO MACOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.043 de 1982, contra Resoluciones de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 30-6 y 2-9-1982, sobre sanción de pérdida de cuatro días de remuneraciones.—2.522-E.

Que por don PEDRO LOZANO VELAZQUEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.158 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre actualización de las cantidades que perciben en concepto de trienios.—2.523-E.

Que por don TRINITARIO PARRA HERNÁNDEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.160 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre actualización de las cantidades que perciben en concepto de trienios.—2.524-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de diciembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN LUIS MARTINEZ CORDERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.093 de 1982, contra Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 14-9-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 28-5-1982, sobre denegación de la solicitud del recurrente de que se le autorizase a dividir la vacación anual reglamentaria en dos períodos, de quince días cada uno de ellos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de diciembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.526-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CAYETANO GONZALEZ CARMONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.083 de 1982, contra resolución del Ministerio de Defensa, que denegó la solicitud del recurrente sobre reconocimiento de antigüedad.—2.521-E.

Que por ELGORRIAGA DE ALIMENTACION, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.147 de 1982, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26-7-1982, que estimó el recurso de reposición interpuesto por «Productos Alimenticios La Familia, S. A.», contra el anterior acuerdo de concesión de la marca número 935.080, «Famili Elgorriaga», acordándose la denegación de la expresada marca.—2.520-E.

Que por PHILIP MORRIS INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.172 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre inscripción de las marcas números 945.393, 945.394 y 945.395, a favor de «Vistamil, S. L.»—2.519-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de diciembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por MARIE BRIZARD ET ROGER INTERNATIONAL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 954.700, «Mari Paz».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de enero de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—2.591-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 4 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de las marcas números 931.563 a 931.576; 931.578 a 931.616; 931.618 a 931.627, y 952.107 a 952.111.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de enero de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—2.530-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MAURICIA FERNANDEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.107 de 1982, contra Resoluciones de la Dirección General del Tesoro —Servicio de Pensiones Especiales— de 2-8 y 2-9-1982, sobre denegación de la solicitud de pensión (como viuda de don Florencio Caballero Agudelo), por no ser de aplicación lo previsto en el Real Decreto 35/1978, de 16 de noviembre, hoy sustituido por la Ley 5/1979, de 18 de septiembre. 2.527-E.

Que por don RAFAEL PEREZ SOTO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.181 de 1982, contra resolución del Ministerio de Defensa de 13-8-1982, desestimatoria de la petición formulada por el recurrente sobre abono de devengos militares, así como también contra resolución de 22-11-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.—2.528-E.

Que por don ALFONSO LOPEZ PENEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.183 de 1982, contra resolución del Ministerio de Defensa de 13-8-1982, desestimatoria de la petición formulada por el recurrente sobre abono de devengos militares, así como también contra resolución de 24 de noviembre de 1982, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.—2.529-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de enero de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don DEMETRIO ESCUDERO ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 963 de 1982, contra Resolución de la Dirección General de Política Interior de 3-12-1981, denegatoria de la revisión de pensión de mutilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de enero de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—2.518-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ALMESTRE y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 7 de 1983, contra la Resolución del ilustrísimo señor Director general de Investigaciones y Capacitación Agraria, por la que se deniega la petición de las recurrentes de reconocimiento del derecho a percibir complemento de destino por su condición de funcionarias de carrera, así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto en 29-9-1982, ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de enero de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—2.517-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANDRES MARTIN MOYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.155 de 1982, contra resolución de la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Madrid de 8-1-1982, que impuso al recurrente la sanción de cuatro días de remuneraciones; así como también contra Resoluciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 10-5 y 5-10-1982, por las que, respectivamente, se desestiman los recursos de alzada y reposición interpuestos.—2.593-E.

Que por LABORATOIRES POLIVE-WUHLIN, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 29 de 1983, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 4-1-1982, por el que se denegó parcialmente la inscripción de la marca internacional número 453 857, consistente en la denominación «Polivex».—2.592-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de enero de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don SALVADOR HERNANDEZ BOSQUE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 19 de 1983, contra la Resolución de la Dirección de la Dirección General de Planificación Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo de 26-2-1982, que desestimó la petición de amortización de la plaza de Practicante titular de Navalanguilla (Ávila), y contra la Resolución de 15-11-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior. 2.594-E.

Que por VISTAMIL, S. L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 82 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de las marcas españolas números 938.063, 938.065, 945.389, 45.390, 945.302, 945.396 y 938.060.—2.605-E.

Que por SINDICATO DE FUNCIONARIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3 de 1983, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, sobre solicitud de dejar sin efecto el acto de la Dirección General del ICONA sobre equiparación de retribuciones.—2.604-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de enero de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA ANTONIA RAMOS GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 17 de 1983, contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de 29-10-1981, que acordó dejar sin efecto el nombramiento en propiedad provisional efectuado a favor de la recurrente para el Colegio Nacional «María Stella», de Madrid, y dispuso que la recurrente se incorporase a su destino en propiedad definitiva, en Fuentidueña de Tajo (Madrid); así como también se recurre contra los actos posteriores que, al parecer, han motivado la incoación de expediente disciplinario de que se ha derivado la suspensión de empleo y sueldo de dicha recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de enero de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—2.595-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por LABORATORIOS HERNANI, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo, bajo el número 34 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 963.204, «Menaven».—2.603-E.

Que por CHRISTIAN DIOR (Société à r. l.) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 35 de 1983, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-10-1981, por la que se concede la marca número 951.095, «Diorella», a favor de «Comercial Industrial Hoyos, S. A.».—2.601-E.

Que por TECNICAS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 36 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del modelo industrial número 97.075.—2.602-E.

Que por don RAFAEL MARTIN LLAMAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 39 de 1983, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición formulada al ilustrísimo señor Director general del Servicio Nacional de Productos Agrarios, desestimando la pretensión formulada por el recurrente de ser ingresado en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, con asignación de coeficiente 3,6 y rectificación de su clasificación como funcionario de carrera de la mencionada Comisaría General.

Que por don ESTEBAN GALENDE LLAMAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 43 de 1983, contra Resolución de la Dirección General de Personal, del Ministerio de Educación y Ciencia, de 20-10-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 28-9-1978, por la que se desestima su petición de excedencia voluntaria.—2.532-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de enero de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—2.532-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CARLOS ALVAREZ PAREJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 95 de 1982, habiéndose ampliado a la Resolución del Director general de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 6-12-1982, por la que se desestima expresamente el recurso de reposición deducido contra la anterior de 1-7-1982.—2.596-E.

Que por don SEBASTIAN PERERA VILLALONGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 989 de 1982, habiéndose ampliado contra la Orden del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 4-10-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de 14-7-1981.—2.599-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de enero de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA DOLORES BUJARRABAL DE LAS MERCEDES se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo, bajo el número 1.149 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud formulada al Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, en 7-7-1981, sobre clasificación de la recurrente como Enfermera.—2.598-E.

Que por don FELIX MARTIN MONTERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.304 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Hacienda, sobre sanción de pérdida de dos días de haber.—2.597-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA GUADALUPE RAMOS ZAMORA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.123 de 1982, contra Resolución de la Dirección General de Tráfico de 14-7-1982; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado contra la anterior, en 29-7-1982, ante la Subsecretaría del Ministerio del Interior, sobre exclusión de la recurrente de su traslado de Guadalajara a Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de enero de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—2.600-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE LUIS PEREZ BECARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 41 de 1983, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 9-12-1982 (publicada en el «Boletín Oficial de Correos y Telecomunicación» número 57, de 16-12-1982, inserción número 2.226), por la que se le anula al recurrente el nombramiento de Jefe de Negociado de Accidentes de Trabajo de la Sección de Previsión Social, concedido por Resolución del mismo órgano de fecha 2-6-1982; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de enero de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—2.535-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña CONCEPCION ALDEA ALONSO, por sí y en representación de sus hijas CONCEPCION y JOSEFA CORUNA ALDEA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 55 de 1983, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto en 4-9-1982, ante el Ministerio de Administración Territorial, contra igual resolución tácita de la Comisión Gestora de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre liquidación de atrasos por prestaciones devengadas y no percibidas por el esposo y padre de las recurrentes

don Carlos Coruña Aldea, y derivadas de la revisión de su pensión de jubilación. 2.538-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de enero de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE ANTONIO LOPEZ-YUSTE FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 45 de 1983, contra resolución del excelentísimo señor Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, de 8-11-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acto del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, por el que se ratificaba a su vez la originaria propuesta de la Comisión de Contratación de la referida Escuela Técnica Superior, propuesta en la que se apartaba al recurrente a pesar de haberlo solicitado éste con objeto de ser contratado previo el procedimiento de selección correspondiente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de febrero de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—2.556-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por FEDERICO BONET, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 59 de 1983, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca internacional número 452.344, «Solutin», para distinguir «agentes de limpieza para máquinas y elementos mecánicos y lubricantes (clase 3.a)».—2.608-E.

Que por H. BAHLSSEN'S KEKSFABRIK AG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 61 de 1983, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 23-9-1982, que desestimó expresamente el recurso de reposición formalizado contra el acuerdo de 2-12-1981, de denegación de la marca internacional número 453.260, «Schokini».—2.607-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de febrero de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por EDITORIAL FORMENTERA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 77 de 1983, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7-1-1982, por la que se concedió la marca número 958.967, «Protagonistas de hoy», a favor de «Magazine Ediciones, S. A.», así como también en la resolución de 15-9-1982, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de febrero de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—2.612-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por INDUSTRIAS Y CONFECCIONES S. A. (INDUYCO), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 51 de 1983, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-11-1981, por la que fue concedida la marca número 954.417/8 «Hindakusa» para distinguir productos de la clase 25 del «Nomenclátor Oficial»; así como también contra resolución de 28-9-1982, por la que se desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.—2.538-E.

Que por doña CONCEPCION AMBITE GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 67 de 1983, contra resolución de 3-5-1982 («Boletín Oficial del Estado» del 21), del ilustrísimo señor Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, por la que se convocan pruebas selectivas, turnos restringidos, para cubrir cuatro plazas de la Escala Administrativa del Instituto; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto en 7-6-1982, ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia.—2.609-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de febrero de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CONSIBER, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 71 de 1983, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14-10-1982, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la resolución de 7-1-1982, que concedió la solicitud de registro de marca número 959.040, «Fruti», solicitada por «Centro Lácteo Ballells, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de febrero de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—2.610-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL BAYON GRIS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 27 de 1983, contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 30-9-1980, por la que se cesaba al recurrente en su plaza de Oficial Administrativo C-5, con destino en los Consulados de París y Basilea.—2.537-E.

Que por ESPECIALIDADES LATINAS MEDICAMENTOS UNIVERSALES, S. A. (LMU, S. A.), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 87 de 1983, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13-10-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la concesión de la marca número 958.457, denominada «Povidermol».—2.611-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de febrero de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

SANTOS Y REDONDO, S. A., contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 29-11-1982, por la que se estima el recurso interpuesto por el trabajador de dicha Empresa don José Mansoa Aycar, contra la Resolución de la Dirección Provincial de Madrid de 6-9-1982; pleito al que ha correspondido el número 114 de 1983.—2.468-E.

Don JULIO TUBEGANO REY y otros contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 18-7-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Timoteo Martín Sevilla» contra resolución de la Comisión Provincial de 22-5-1981; pleito al que ha correspondido el número 116 de 1983.—2.467-E.

Don JOSE CANTADOR JIMENEZ y don SEBASTIAN LUQUE BARRERA contra resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 30-8-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 4-9-1981; es el recurso contencioso-administrativo número 926/82.—2.470-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de febrero de 1983.—El Secretario, V.º B.º; El Presidente.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don ARTUR FISCHER sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8-3-1979, por la que fue anulado el expediente de certificado de adición número 457.637; pleito al que correspondió el número 1.162/80.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de febrero de 1983.—El Secretario, V.º B.º; El Presidente.—2.471-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don LUIS ALVAREZ LOPEZ y don JESUS GIMENO ANSALDO contra acuerdo del Consejo Superior del Colegio de Arquitectos de España de 28-7-1982, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid de 17-12-1980; recurso al que ha correspondido el número 1.020/82.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 88 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de febrero de 1983.—El Secretario, V.º B.º. El Presidente.—2.468-E.

En cumplimiento del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don BALDOMERO FERNANDEZ HERRANZ y otros, sobre justiprecio del derecho arrendaticio del piso exterior derecha, primero, de la finca número 112 de la calle General Ricardos, a las cuatro resoluciones de fecha 9-7-1982, relativas al justiprecio de locales comerciales de la citada finca; pleito número 673 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 88 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de febrero de 1983.—El Secretario, V.º B.º. El Presidente.—2.469-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 137/83 que sobre prestaciones por desempleo ha promovido don Manuel Flores González contra el Instituto Nacional de Empleo y «Europa de Transportes» (JEROTRANS), se cita a la Empresa «Europa de Transportes» (JEROTRANS), en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 14 de marzo, a las diez y quince de su mañana.

Advirtiéndola que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, Empresa «Europa de Transportes» (JEROTRANS) en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 11 de febrero de 1983.—El Secretario.—2.802-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 31 de marzo, a las once quince

horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en seguida y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 428 de 1960, seguidos por el Banco de Crédito Industrial contra don Manuel Lledó Cremades y su esposa, doña Carmen Herrero Franco.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Dos. Local comercial, de planta baja, izquierda, del edificio en Aspe, calle de los Azulejos, número 8, con una superficie construida de 96 metros y 20 decímetros cuadrados y útil de 90 metros y 22 decímetros cuadrados, compuesto de una sola nave y aseo.

Inscripción: Se encuentra pendiente de inscripción, estándolo su antetítulo en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 277 de Aspe, folio 229, finca número 19.799, inscripción 1.ª

Valorada en 850.000 pesetas, sale a subasta por 637.500 pesetas.

2. Uno. Local comercial, planta baja derecha del edificio en Aspe, calle de los Azulejos, número 10, con una superficie construida de 89 metros y 35 decímetros cuadrados y útil de 81 metros y 59 decímetros cuadrados, compuesto de una sola nave, aseo y pequeño patio de unos cuatro metros y medio cuadrados.

Inscripción: Se encuentra pendiente de inscripción, estándolo su antetítulo en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 277 de Aspe, folio 244, finca número 19.815, inscripción 1.ª

Valorada en 850.000 pesetas, sale a subasta por la suma de 637.500 pesetas.

3. Parcela de terreno, en el término de Aspe, huerta del Aljau, partido del Castillo, hoy nueva calle perpendicular a la prolongación de la Virgen de Fátima, tiene una superficie de 360 metros cuadrados.

Inscripción: Se encuentra pendiente de inscripción, estándolo su antetítulo en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 233 de Aspe, folio 125, finca número 14.069, inscripción 5.ª

Valorada en 5.100.000 pesetas, sale a subasta por la suma de 3.825.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de febrero de 1983.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—1.756-C.

BARCELONA

Edictos

Por el presente, que se publica en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta ciudad, se hace saber que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento número 247/82, Sección 2.ª, a instancia de doña Florentina Fernández Vázquez, representada por el Procurador designado de turno de oficio don Rafael Mayol Torrent, para la declaración de fallecimiento del cónyuge de dicha instante don Pedro Plaza del Río, nacido en La Iruela (Jaén), hijo de Juan y de Antonia, desaparecido en el frente de Teruel, en acción de guerra, durante el mes de agosto de

1937, lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 19 de enero de 1983.—El Secretario.—1.672-E. y 2.ª 25-2-1983

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber. Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1361/1982-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga por pobre) contra «Fopisa Propiedad inmobiliaria, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 2 de febrero de 1983 la celebración de primera pública subasta el día 18 de abril, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 17.737 de la calle avenida Diagonal, plaza Pio XII y avenida Victoria, entresuelo, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.315, folio 233, libro 406, finca número 17.737, inscripción primera, valorada en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

Barcelona, 2 de febrero de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.188-A.

Don José Alvarez Martínez accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 437-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por don Rodrigo González López, representado por el Procurador don Juan Fernández Ocaña, digo, señor Mundet, contra la finca especialmente hipotecada por Juan Fernández Ocaña, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de abril, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de hipoteca que es de 2.300.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cum-

plimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 9. Piso primero, puerta 3.ª, en la segunda planta alta sobre el nivel de la calle destinada a vivienda, de una casa situada en esta ciudad en una calle sin nombre, en la Barriada de San Andrés del Palomas. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, paso, tres dormitorios, aseo, lavadero y terraza; tiene una superficie útil aproximada de 53 metros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando como tal la puerta de entrada al piso, con vestíbulo de escalera, vivienda puerta 4.ª de esta misma planta, y en parte con hueco del ascensor; por la izquierda, entrando, con finca de Manuel Borrell; por la derecha, con vivienda puerta 2.ª de esta misma planta y parte con hueco del ascensor, y por el fondo, con calle sin nombre. Coeficiente 2,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.794, folio 176, libro 367, finca número 32.106, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario.—1.492-C.

Don José Álvarez Martínez, accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.319-S de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don José Puig Pallas, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y suya sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta, salen sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación

a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las fincas que se dirán están valoradas en la suma de 743.750 pesetas, cada una, y en lotes separados.

Las fincas objeto de subasta, son las siguientes:

Finca número 12.—Local destinado a vivienda, piso tercero, puerta A, de la casa sita en la calle carretera de Vegas, sin número, de Gavá, a la que se accede desde el rellano por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, patio luces y vivienda puerta D; derecha, entrando, calle Garrofera y en proyección izquierda, vivienda puerta B; fondo, patio luces y Palmira Queraltó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 4 al tomo 344, libro 155 de Gavá, folio 69, finca número 13.703, inscripción primera.

Finca número 18.—Local destinado a vivienda piso 4.ª, puerta A, de la casa sita en la carretera de Begas, sin número, de Gavá. Esta finca tiene la misma descripción que se ha dado a la finca número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 344, libro 155 de Gavá, folio 77, finca número 13.711, inscripción primera.

Finca número 20.—Local destinado a vivienda. Piso 5.ª, puerta A, de la casa sita en la calle carretera de Begas, sin número, de Gavá. Con la misma descripción que se ha dado a la finca número 12. Al mismo Registro y tomo, libro 155 de Gavá, folio 75, finca número 13.719, inscripción primera.

Finca número 23.—Local destinado a vivienda, piso 5.ª, puerta D, de la casa sita en la carretera de Begas, sin número, de Gavá, en la que se accede desde el rellano por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 50 metros, distribuidos en recibidor, comedor, paso, tres dormitorios, cocina, baño, terraza. Linda: Frente, rellano y caja escalera, patio de luces y vivienda A; derecha, entrando, vivienda C; izquierda, calle Garrofera, y fondo, sucesores de I. Riera y patio de luces. Al mismo Registro, tomo y libro, folio 91, finca número 13.725, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario.—1.274-A.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 309/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor R. Molinero, contra don Juan Crespo Fidalgo, y doña María Belén Oyarzabal Sáez, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se citan.

El remate tendrá lugar el día 8 de abril próximo, a las doce horas, en la

Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 1.100.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 3.ª derecha, de la casa doble, señalada con el número 59 de la calle San Francisco, de Bilbao. Ocupa una superficie de 181,23 metros cuadrados. Inscrita al tomo 453, libro 358, de Bilbao, folio 26, finca 14.132-A, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 19 de enero de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.198-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 663/1982, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra doña María Nieves Fernández Hierro, en el que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 15 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 650.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, de la planta baja, que tiene una superficie aproximada de

40 metros cuadrados con relación al total de la finca y su valor tiene una participación en elementos comunes de 18 enteros y 66 céntimos de otro entero por ciento. Forma parte de la casa Oeste, pegante a la señalada con el número 7, en el barrio de Arbujo, Alonsotegui, Baracaldo.

Dado en Bilbao a 29 de enero de 1983. El Juez, Teodoro Sarmiento Huaso.—El Secretario.—1.201-A.

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria 6/83, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra José Iglesias Banteo y María Teresa Zabala Irazabal, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 27 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura constitución hipoteca que es de 3.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se sacan a subasta

Número 5. Vivienda derecha, derecha, tipo X, de la planta alta primera. Tiene una superficie aproximada de 79,13 metros cuadrados.

Inscripción: Se halla pendiente, estándolo el antetítulo al libro 187 de Basauri, folio 159, finca 13.141, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el libro 187 de Basauri, folio 180, finca 13.141, cláusula 3.ª-C. Cargas: No las tiene.

Dado en Bilbao a 1 de febrero de 1983. El Juez Alfonso Otero Pedrouzo.—El Secretario.—1.200-A.

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 941/82, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Juan Novo González y otros, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 22 de abril

próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, derecha, de la planta baja, que ocupa una superficie de 50,14 metros cuadrados. Participa en los elementos comunes con el 2,50 por 100 y forma parte de la casa cuádruple señalada provisionalmente con el número 2, que forma parte del bloque 1.º, con entrada por la calle particular de las manzanas 121 y 123 del ensanche de Begoña, barrio de Tutulo, en esta villa de Bilbao, hoy número 2, de la calle Tutulo.

El tipo de licitación que sirvió para la primera subasta fue de 1.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Alfonso Otero Pedrouzo.—El Secretario.—1.194-A.

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 (2.ª), de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 479/82, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína (pobre), contra Félix Gómez Redondo y María Pilar Pérez Orrantía, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 4 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que la subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta que fue de 2.400.000 pesetas.

Y pueden asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, exterior, subiendo del piso o planta alta 5.ª, que tiene una superficie de 111 metros cuadrados y está

distribuida en vestíbulo, comedor, gabinete, cada uno con una habitación interior comunicada, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo.

Inscrito al tomo 846, libro 109 de Begoña, folio 111, finca número 6.668, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 4 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Alfonso Otero Pedrouzo.—El Secretario.—1.195-A.

CADIZ

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cádiz, en el expediente promovido por el Procurador don José Eduardo Sánchez Romero; en nombre y representación de «Hijos de R. Matute, S. A.»; por el presente edicto se hace público que por auto de esta fecha se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y decretando que el presente expediente se acomode al trámite escrito establecido en el artículo 18 de la Ley de 26 de junio de 1922, concediendo al suspenso el plazo de cuatro meses para hacer constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto a la proposición de convenio.

Cádiz, 22 de enero de 1983.—El Secretario, Emilio Juan Lentisco García.—1.498-C.

CIUDAD REAL

Don Antonio Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 334 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador don Francisco Serrano Gallego, contra la entidad «Agropecuaria Cantoblanco, S. A.», representada por el Procurador don Fernando Martínez Valencia, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía: 123.497.631 pesetas); autos en los que por resolución de esta fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a primera pública subasta, por término de veinte días y bajo las condiciones que después se expresan, la finca rústica siguiente:

Tierra en término de Almagro, al sitio de los «Cabezos», también llamado Campo de la Membrilla, Campazo y los Cortijos. Tiene una superficie de 510 hectáreas 57 áreas 25 centiáreas 43 decímetros cuadrados. De ellos se destinan a cultivo de secano (general), trigo, cereal, 258 hectáreas 11 áreas 43 decímetros cuadrados; a cultivo de regadío, 152 hectáreas 11 áreas 25 centiáreas; a viña olivar 44 hectáreas 87 áreas 50 centiáreas; a erial, 3 hectáreas 92 áreas; zona edificada y de servicios, establos, corrales, silos, viviendas, acopio de pienso, estercolero, nave, casa vieja y balsa de desagüe, 14 hectáreas 50 áreas. Los caminos privados que cruzan la finca ocupan una superficie de 1 hectárea 46 áreas 50 centiáreas; y los caminos públicos, carreteras y cañadas de ganado, ocupan la superficie de 8 hectáreas 51 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, de Noroeste a Nordeste, carretera de Pozuelo a Torralba, Casa Blanca, Tomás Torres, desconocido, Esther Alvaro, Joaquín Zobalo, Máximo Alba, particular, Leocricio Delgado Corredor, particular, Pedro el herrador, herederos de Alberto García, Ramón Huete, Florencio Huete, Fulgencio Huete y Cloaldo Ruiz Martín; Este, Virgilio Barroso carretera de Almagro a Carrión y Casa del Rey; Sur, de Sureste a Suroeste, Casa del Rey, particular y Domingo Huete; Oeste, de Sur a Norte, tierras de la Me-

brilleja, tierras de la Huerta, Gregorio Millán, Sixto Triguero, carretera de Almagro a Carrión, Cañada de Carrión y carretera de Pozuelo de Calatrava a Torralba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 274, libro 71 de Almagro, folio 131.

Tasada en doscientos cincuenta millones (250.000.000) de pesetas.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de abril, a las doce horas treinta minutos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta expresado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin poder exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas (antes), digo, o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ciudad Real a 7 de febrero de 1983.—El Juez, Antonio Guglieri Vázquez.—El Secretario.—1 485-C.

CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en ejecutivo número 400/80, a instancia del «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», contra don Sebastián Luna Criado, mayor de edad, y de estos vecinos, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública primera subasta, para su venta, la vivienda situada en plaza de San Ignacio de Loyola, número 6, planta 5.ª, señalado con la letra A, a la derecha del edificio mirando desde la plaza, de frente. Superficie construida de 156,26 metros cuadrados. El resto de la descripción consta de autos. Valorada a estos efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 16 de abril próximo y hora de las doce treinta, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo o valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad están suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estimados suficientes a estos efectos por la entidad actora, y se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 2 de febrero de 1983.—El Secretario.—407-D.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de divorcio número 27 de 1983, a instancia de don Juan Requejo Valle, representado por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, contra doña Carmen Castro García, que se encuentra en ignorado paradero; por la presente, se emplaza a dicha demandada, para que dentro de veinte días, comparezca en los autos y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Córdoba, 8 de febrero de 1983.—El Secretario.—2.433-E.

GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que por auto de fecha 12 de los corrientes, recaído en el expediente 108/82, sobre suspensión de pagos de «Constructora Serrano Ocaña, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle Cetti-Merien, 6, se ha aprobado la siguiente proposición de convenio:

Proposición de convenio que presenta el Procurador don Enrique Alameda Ureña, en expediente de suspensión de pagos instado por «Constructora Serrano Ocaña, Sociedad Anónima». Dada la práctica igualdad entre activo y pasivo de la Sociedad, el convenio que se propone para aprobación en su caso de la Junta de acreedores, no puede ser otro que el de la liquidación. Teniendo en cuenta el carácter preferencial de los créditos de los trabajadores que vienen prestando sus servicios en la Empresa, los primeros cobros a realizar o que se hayan realizado durante la tramitación del expediente, irán destinados a satisfacer los mismos, previos los expedientes laborales que se consideren oportunos. Para la práctica de los diversos apartados que se recogen en la presente proposición de convenio, se nombrarán tres Interventores designados en el seno de la Junta general de acreedores, los cuales deberán dar necesariamente su consentimiento a todas las operaciones que se practiquen, adoptando los acuerdos por mayoría.

A) Cobros de cantidades adeudadas por deudores.—Los Interventores tendrán totales atribuciones para administrar y realizar los créditos en la forma que tengan por conveniente, pudiendo al efecto designar Abogados y Procuradores, aprobar convenios, apazcar pagos, realizar quites y en general realizar cuantas operaciones consideren convenientes para el mejor resultado de cobro.

B) Realización de bienes inmuebles.—Al igual que anteriormente ha quedado reseñado, los Interventores gozarán de plenas atribuciones para proceder a la venta de los bienes inmuebles que forman parte del activo de la Sociedad, concediéndoseles a tales efectos plenos poderes notariales con todo tipo de facultades.

Reparto de las cantidades obtenidas entre los acreedores.—Una vez satisfechas las responsabilidades de índole laboral, todas aquellas cantidades que se obtengan, bien sea por el cobro de créditos o bien por la realización de inmuebles o maquinaria, serán distribuidas entre los acreedores a prorrata de sus respectivos créditos.

Obligaciones de la suspensión.—Además de las obligaciones que no son del caso detallar por venirle impuestas por imperativo legal, pondrá a disposición de los Interventores cuantos datos, libros de contabilidad o demás documentos fuesen necesarios, colaborando con ellos y acatando las decisiones que éstos adopten, aun cuando sean contrarias a su criterio. Finalizadas las operaciones de liquidación, la suspensión quedará en plena libertad y a salvo de responsabilidad frente a sus acreedores.

Cláusula adicional.—En el supuesto de que transcurridos dos años desde la aprobación de este convenio no se hubiesen realizado la totalidad de las operaciones de liquidación, y quedaran aún cantidades pendientes de cobro, se procederá a la adjudicación mediante subasta entre los acreedores, que podrán acudir a ella, y adjudicarse los bienes mediante la aprobación de sus créditos.

La Comisión Liquidadora ha quedado constituida por los acreedores «Didier Aplicaciones y Protecciones Antiácidas», Reina Cristina, 28, Madrid; don Antonio Aguado Tinas, plaza de Gracia, 2, Granada, y «Montajes Eléctricos Ayllón. Sociedad Anónima», María Luisa de Dios, 3, Granada.

Y para conocimiento de los interesados, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y diario «Ideal», de Granada, se expide el presente en Granada a 28 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.481-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1086/82, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», con respecto a fincas hipotecadas por «Planicies El Alicate, S. A.», en los que se ha acordado la venta en segunda subasta pública, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, las dichas fincas, que son:

1. Parcela de terreno, procedente del denominado «Cortijo del Alicate», pago de las Chapas y Siete Revueltas, término municipal de Marbella, que linda: Al Norte, con parcela de la misma finca que se segrega; al Sur, con parcela propiedad del «Alicate Playa, S. A.»; al Este, con Arroyo «El Alicate», y al Oeste, con terrenos propiedad de HEFCOFA, de la que la separa el camino de entrada general al que tiene acceso. Su extensión superficial es de 2 hectáreas 4 áreas 71 centiáreas. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno procedente del aludido «Cortijo del Alicate», que linda: Al Norte, con carretera general de Cádiz a Málaga; al Sur, con parcela de la misma finca de que se segrega; al Este, con Arroyo «El Alicate», y al Oeste, con camino general de entrada al que tiene acceso, que lo separa de la misma finca de la que se segrega y terrenos de HEFCOFA. Ocupa una superficie de 3 hectáreas 67 áreas 16 centiáreas. Valorada en 63.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 7 de abril próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en

efectivo metálico del 75 por 100 del valor dado a dichas fincas y que es el tipo para subasta, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Granada a 2 de febrero de 1983. El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—1.482-C.

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 208 de 1981, seguidos en este Juzgado a instancias de don Avelino Álvarez Pérez, contra don Miguel Martín Calpena, domiciliado en Granada, en calle Cisne, número 12, 5.ª-B, se saca a pública subasta, por primera vez, el bien siguiente embargado:

Casa en la plaza del Generalísimo de Almuñécar, marcada con el número 5, con una superficie de 1.900 metros cuadrados, que linda por costado derecho, casa de Victoria Gallardo Castellote; izquierda, con la de don Manuel Velasco y don Juan Rodríguez Padial; por la espalda, con la calle del Escamado y por su frente, con la citada plaza. Inscrita al folio 187 vuelto, del tomo 145, libro 25 de Almuñécar, finca número 845, inscripción octava.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de abril próximo y hora de las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 3.800.000 pesetas, en que fue tasada parcialmente; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo.

Tercero.—Los títulos de propiedad no han sido aportados, constando su titularidad en la certificación del Registro, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 5 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.497-C.

HOSPITALET

Edictos

Por tenerlo así acordado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 318 de 1982, seguido ante este Juzgado a instancia de la Entidad «Andra, S. A.», por el presente se hace saber que se ha aprobado el Convenio celebrado por los acreedores de la suspensa en la Junta ante este Juzgado, celebrada el día 11 de enero del presente año, man-

dando a los interesados estar y pasar por él.

Hospitalet a 21 de enero de 1983.—El Secretario.—1.528-C.

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga de pobre, bajo el número 96/82, representada por el Procurador señor Mundet, contra los bienes especialmente hipotecados por don Raúl Gracia Tomás, por medio del presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 12 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Local destinado a comercio, planta baja, de la casa sita en la calle de Carlos Benavent, número 5, de Gavá, a la que se accede desde la calle por dos puertas que comunican con el interior. Tiene una superficie útil de 170 metros cuadrados, distribuidos en una sola nave diáfana. Linda: frente, con dicha calle; derecha, entrando, con dicha casa número 7 de la misma calle; izquierda, Juan Sabaté Fulquet, y fondo, Juan Sabaté y otros. Se le asigna un coeficiente de 23 enteros 94 centésimas por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 330, libro 149 de Gavá, folio 53, finca número 12.718.

Valorada a los efectos de la presente en dos millones novecientas setenta y cinco mil (2.975.000) pesetas.

Hospitalet, 1 de febrero de 1983.—El Secretario.—1.192-A.

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, de número 275/82, representada por el Procurador don Luis María Mundet, contra los bienes especialmente hipotecados por don José María García González y doña Mariana Suñer Gallego, por medio del presente, se hace saber:

Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los referidos bienes, de los cuales, se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 11 de abril, a las doce horas,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 10, local destinado a vivienda, piso 2.º, puerta 1.ª, escalera A de la casa sita en la calle de General Mola, número 59, hoy 159, calle de Jaime Badosa, número 82, y avenida de Carrero Blanco, número 2, de Gavá. Tiene su entrada desde la calle de General Mola, número 59, hoy 159, se accede a esta vivienda desde el rellano de la escalera A, por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil aproximada de 84,72 metros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, cuarto de aseo, ducha, lavadero y terraza de superficie de 2,96 metros cuadrados, a la izquierda o calle de General Mola. Linda: frente, en línea quebrada, parte de rellano y caja de la escalera y ascensor, escalera A, parte también vivienda puerta 2.ª de esta planta y escalera; derecha, entrando, parte vivienda puerta 1.ª de esta planta, escalera C y en parte, patio de luces; izquierda, parte caja del ascensor, escalera A y en parte, proyección calle de General Mola, y fondo, parte vivienda puerta 1.ª de esta planta, escalera B, parte también patio de luces, y en parte, vivienda puerta 2.ª de esta planta, escalera D. Se le asigna un coeficiente de 1.487 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 433, libro 183 de Gavá, folio 59, finca número 16.719.

Valorada a efectos de la presente en pesetas 1.950.000.

Hospitalet, 1 de febrero de 1983.—El Secretario.—1.191-A.

MADRID

Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Tomás Berruete Rero, nacido en Madrid el 20 de abril de 1906, que se dice falleció en el frente de Navacerrada el 3 de junio de 1937.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 10 de diciembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.038-C. y 2.ª 25-2-1983

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de secuestro seguidos con el número 802/79 a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., contra «Portes Sánchez, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Finca en Arganda del Rey. Nave industrial en Arganda del Rey (Chinchón-Madrid), al sitio denominado Puente de Arganda. Una nave integrada por dos módulos de forma rectangular y tejado de cuatro vertientes, dos laterales y otras dos confluyentes en el centro. Mide 200, digo, 2.018 metros cuadrados. Es diáfana, con una fila de soportes centrales para apoyo de las corchas y tiene unas dependencias situadas en su ángulo derecho del fondo, destinadas a aseos y vestuarios. La cimentación es zanja corrida de hormigón, la estructura, metálica; la cubierta, de chapa y fibrocemento; las puertas interiores, de madera y metálicas, de corredera las de entrada a la nave. Se halla construida sobre un solar, consistente en un cuadrilátero irregular, que ocupa una superficie de 9.304 metros con 45 decímetros cuadrados, y linda: frente o entrada, con el cordón vía pecuaria del Puente de Arganda; derecha, entrando, con la carretera general Madrid-Valencia; izquierda, con el matadero industrial denominado Gahiza, en término municipal de Rivas-Vaciamadrid, y fondo o espalda, con el referido término municipal de Rivas-Vaciamadrid. El resto de la superficie del solar no edificado queda a patio que circunda a la nave por todos sus lados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.596, libro 231 de Arganda, folio 1, finca 17.374, inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Aranjuez el día 29 de marzo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.000.000 de pesetas, fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 100 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del total precio se efectuará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1982, para que con quince días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—831-6.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.236 de 1982, por Caja de Ahorros y Mon-

te de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones del Centro, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 17 de junio próximo, y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 933.333 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Alcalá de Henares (Madrid), calle Pizarro, sin número, casa 48. Número 4.—Piso bajo, letra C, de la casa número 48, del grupo Las Fuentes, sita en calle Francisco Pizarro, sin número. Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros 45 decímetros cuadrados y linda: frente, con vivienda letra B, de la misma planta y patio mancomunado con la casa número 49 del mismo grupo Las Fuentes; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado con dicha casa; fondo, con fachada principal del edificio, e izquierda, con portal de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.420, libro 530, folio 169, finca número 36.890, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de enero de 1983.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—1.439-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.634/81, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don José María Lobo Rodríguez y doña María Paz Díaz Cañavate, en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y antelación de veinte días del inmueble especialmente hipotecado que se describe así:

«Vivienda número 1, en relación letra D, situada a la izquierda de la escalera en la planta segunda de la casa número

62, de la avenida de América, antes número 2, del bloque B-10, del Parque de las Avenidas de esta capital. Está señalada con el número 15 de todos los locales y viviendas de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 123,57 metros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, con patio y escaleras; por la derecha, al Sur, con vivienda número 3, en realidad letra C de la misma planta; por la izquierda, al Norte con patio y casa número 1 de la avenida de América, y por el fondo, al Este con zona de paso que separa este bloque del B-9. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, oficina, cocina, terraza principal y terraza de servicio. Cuota de participación 2,26 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al libro 1.306, folio 1, finca 43.910.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 26 de mayo próximo (y para el supuesto de que, por fuerza mayor, tenga que ser suspendida de oficio, se celebrará al día siguiente a la misma hora), sirviendo de tipo el pactado de 2.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran, debiendo los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes y sin cancelar sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1983. El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—1.438-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 765-G de 1982, seguidos a instancia de don Miguel Matías Díez, representado por el Procurador señor Granados Weil, contra don Mariano Flores Bas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo, lo siguiente:

Urbana.—Piso cuarto izquierda, de la casa señalada con el número 5, hoy 6, de la plaza de San Juan de la Cruz, de esta capital. Mide 206 metros cuadrados. Y linda. Por su frente, con la plaza de su situación y solar de don Manuel Romero Aguirre; por la derecha, mirando desde la plaza, con solar de don Manuel Romero Aguirre; por la izquierda, con el piso cuarto derecha, meseta y hueco de escalera, patio central de luces y otra vez el piso cuarto derecha; por el fondo, con patio de luces del testero y casa número 35 de la calle Espronceda; por abajo, con el piso tercero izquierda, y por arriba, con el piso quinto izquierda.

Tasada en la escritura de préstamo, base de los autos, en la suma de 4.930.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores.

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 28 de marzo del corriente año, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría al siguiente día hábil

o siguientes sucesivos, a la misma hora, y bajo las mismas condiciones.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todo licitador, y se conforma con la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.345-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos que se siguen en dicho Juzgado por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 517 de 1979, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con «Construcciones Reyral, S. A.», se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca.

En Parla, carretera de Toledo, kilómetro 27,400, bloque D. Número 17.—Vivienda 4.ª, letra A, que linda: al frente, con el rellano de su planta, caja de escalera, vivienda 4.ª, letra D, y patio de luces; por la derecha, entrando, con la vivienda 4.ª, letra B; por la izquierda, con resto de la finca matriz, y por el fondo, con la carretera de Madrid-Toledo, mediante terreno de la finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados, incluidas las partes comunes. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece, de 5,06 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.791, libro 151, folio número 175, finca número 11.501.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sita en la plaza de Castilla, el día 23 de mayo próximo, y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 800.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 26 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.437-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 442-77, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Carlos Banegas del Alamo y otro, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 30 de marzo de 1983 en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas y gravámenes que existan anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante se subrogará en ellos, los títulos han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, donde podrán ser examinados en Secretaría, y sin que pueda exigirse otros.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana 169. Apartamento letra C, de la planta 15, bloque IV, de «Ciudad Antena», sito en Benidorm, Sierra Helada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm, al tomo 266, libro 133, folio 95, finca número 17.297, inscripción cuarta, tasado en la cantidad de 1.450.000 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1983. El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado. El Secretario.—868-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.012/1982, que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad mercantil «Tedasa, S. A.», se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 6 de abril de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad del 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la

parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca hipotecada que se saca a subasta:

Piso 1.º, letra B, situado en la planta 1.ª. Ocupa una superficie construida de 82,23 metros cuadrados, de la calle Toledo, casa número 9, hoy al parecer calle Toledo, número 10, de San Fernando de Henares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.726, libro 80, folio 73, finca número 5.468, inscripción primera.

Se hace constar que la expresada finca se saca a subasta por la cantidad de 1.050.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1983. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—1.427-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos bajo el número 1.700/1979, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Lusitania, Sociedad Anónima», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta nuevamente por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado que lo fue para la primera subasta de 1.100.000 pesetas, o sea, para esta segunda subasta dicho tipo será de 825.000 pesetas el tipo para la finca siguiente:

«En Leganés: Calle Alcarria, número 25, piso 3.º, letra D, portal 25. Sito en la calle Alcarria de Leganés (Madrid), se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene dos terrazas, al exterior. Ocupa una superficie de 87 metros y 26 decímetros cuadrados, aproximadamente.»

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 3.170, libro 578 de Leganés, folio 169, finca número 43.307, inscripción segunda de dicho Registro.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio próximo, a las once de su mañana, sita en la plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.440-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 488-B-1/1981, se siguen autos del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», antes el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano y Arbex, contra la Entidad «Edificios Feygón, S. A.», sobre reclamación de saldo de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de abril del año en curso, a las once horas de su mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de esta capital, planta tercera.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 2.250.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo de subasta.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Inmueble objeto de subasta

Finca en Santander, calle Isabel II-Calderón de la Barca, División número 3.—3. Planta general de oficinas de la casa sita en Santander, denominada II edificio Feygón, en la confluencia de las calles de Castilla, Isabel II y Calderón de la Barca, que tiene accesos por las dos escaleras del portal de la calle Isabel II y por la del portal de la calle de Calderón de la Barca. Mide una superficie aproximada de 687 metros 41 decímetros cuadrados, distribuida en diversas oficinas, sus servicios y terrazas a las calles de Calderón de la Barca e Isabel II. Linda: Este o frente, tomando como tal el de su fachada a la calle de Isabel II, con esta misma calle; derecha, al Norte, la de Calderón de la Barca; izquierda, al Sur, oficina A/B de la misma planta y patio de ventilación, y al fondo, al Oeste, casa del señor López Alonso. Cuota: Esta planta de oficinas representa una cuota de 9.372 por 100 en el valor total del edificio y elementos comunes del mismo.

Inscrita al libro 123, folio 89, finca número 7617, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Santander.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Ángel Llamas Amestoy.—El Secretario.—1.407-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1.324/1978 a ins-

tancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», hoy «Banco de Crédito Industrial, S. A.» que ha absorbido al primero en lo referente a los préstamos navales, contra «Pesquera Arnoya, Sociedad Anónima» sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Buque con casco de madera, denominado «Nuevo Arnoya», cuyas características son: Eslora entre puntos, 32 metros; manga f. m., 6,90 metros; puntal, 3,90 metros; motor, 1.100 HP.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número I-II de San Sebastián y Mercantil de la provincia de Guipúzcoa a los folios 8 y 10 del libro 14 de la Sección de naves en construcción, hoja número 392.

La parte actora ha manifestado que el mencionado buque se encuentra amarrado en el puerto de Pasajes.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital el día 5 de mayo próximo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.000.000 de pesetas fijada a dicho fin en la escritura de préstamo base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en metálico, los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplididos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 31 de enero de 1983, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V. B.º.—El Juez de Primera Instancia.—1.391-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 822-A/78, a instancia del Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», con don Manuel de Leyva Gómez y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

División 46. Piso vivienda de la izquierda entrando de la sexta planta alta, puerta número 12 del edificio demarcado con el número 84 de policía. Se compone de vestíbulo, cinco dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, «water» de servicio y galería. Ocupa una superficie de 138 metros 7 decímetros cuadrados. Es del tipo «A». Linda. Por la derecha, mirando a la finca, con el piso vivienda puerta número 11; por la izquierda, con calle en proyecto, y por espaldas, con

finca de los señores Segura y Guillot. Su valor con relación al de la totalidad del inmueble de que forma parte y su participación en los elementos comunes del mismo es de dos enteros por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, al tomo 187, libro 28 de Campanar, folio 239 finca número 2.553, inscripción primera.

División 47. Piso vivienda de la derecha entrando de la séptima planta alta, puerta número 13 del edificio demarcado con el número 84 de policía. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, galería y terraza, a su fachada principal. Ocupa una superficie de 104 metros 5 decímetros cuadrados. Es del tipo ático y linda: por la derecha, mirando a la finca, con el piso ático, puerta número 14 del edificio número 82; por la izquierda, con el piso ático, puerta 14, y por la espalda, con finca de los señores Segura y Guillot. Su valor con relación al de la totalidad del inmueble de que forma parte y su participación en los elementos comunes del mismo es de un entero sesenta y cinco centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, al tomo 187, libro 28 de Campanar, folio 242, finca número 2.556, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 6 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes.

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 201.958 pesetas, para la primera finca, y 151.461 pesetas, para la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta, en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—1.390-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 1.472 de 1981, promovidos por el Procurador don Javier Domínguez López, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra la Entidad «Luminosos Dor, S. L.», se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Local nave industrial número 9, sita en la zona centro del conjunto de cons-

trucción de naves industriales en la Zona Sur del Polígono Industrial Gamonal Villimar-Villayuda (manzana «L»), en término municipal de Burgos y su barrio de Villayuda. Tiene una superficie edificada de 1.451 metros 19 decímetros cuadrados, siendo totalmente diáfana en su interior, con una altura libre de 6 metros y con dos accesos en sus lados Este y Oeste al anillo periférico común de circulación y a través de éste al exterior. Sus líneas y linderos son los siguientes: Norte, en línea de 79,30 metros, con la nave ocho; Sur, en la misma línea, con la nave número diez; Este y Oeste, en líneas de 18,30 metros, con el anillo de circulación donde tiene sus entradas.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al folio 160, tomo 3.238 del archivo, libro 161 de la Sección tercera de Burgos, finca número 13.482, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 15 de abril próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que, una vez rebajado el 25 por 100, por ser segunda subasta, queda en la cantidad de 17.415.000 pesetas.

Cuarta.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1983. El Juez.—El Secretario.—667-3.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 414/81, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don José Antonio Alejosita Lloreras y «Ediciones Bremer, Sociedad Anónima», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo pactado de 290.000 pesetas, la finca siguiente:

En Torrejón de Ardoz, calle Londres, número 18, bloque 17, 12. Vivienda situada en la planta o piso primero, sin contar

la baja y marcada con la letra F, de la casa en Torrejón de Ardoz (Madrid), y su calle de Londres, señalada con el número 18 de policía, edificado sobre la parcela de terreno número 17 del proyecto de edificación.

Es de tipo B (número 327 interior), consta de comedor, estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, «hall», distribuidor y dos terrazas. Linda: por su frente, con rellano y hueco de la escalera y piso letra A, de esta planta y casa; por la derecha, con zona particular; por la izquierda, con el piso letra F, de esta planta particular y casa; por el fondo, con el piso letra F de esta planta del bloque número 18 del proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 1.083, libro 220, folio 78, finca 17.054, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de julio próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.441-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, de esta capital, en providencia de este día dictada en los autos que se siguen con el número 382/1981, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Manuel López Chozas y doña Vicenta Velayas Medina, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días hábiles, y con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada objeto de este procedimiento:

«Parla, Fernando III el Santo, 31.— Finca número 7, piso 1.º, número 4, portal 1, del bloque IV, de la urbanización «Pryconsa» denominada «Parla III», al sitio de los Barriales o Heras de San Roque. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.358, libro 257, folio 89, finca número 20.484, inscripción segunda.»

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar, el día 13 de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores.

Que el tipo de subasta es de 1.057.000 pesetas, descontado ya el 25 por 100 aludido.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al mencionado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarios los que quieran tomar parte en la misma, entendiéndose además que todo licitador

acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.438-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber. Que el día 6 de abril próximo a las once de la mañana, y si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse, al día siguiente y en los sucesivos a la misma hora, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por segunda vez, la subasta pública acordada en el juicio ejecutivo número 1.183/75, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Enrique Gracia Picazo y doña María del Pilar Oria Bustos, vecinos de Madrid, calle San Justo, número 1, 3.º B, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.411.480 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª, artículo 131 Ley Hipotecaria). Los títulos de propiedad se hallan suscritos por certificación del Registro unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Piso en Madrid, calle San Justo, número 1, piso 3.º, letra B, de 132,52 metros cuadrados. Cuota 4,50 por 100. Linda: Entrando, meseta de escalera, patio de luces y piso puerta C de la misma planta; derecha, piso A; izquierda, plaza de Puerta Cerrada, y fondo, calle Segovia. Inscrito a nombre de doña María del Pilar Oria Bustos en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 681, folio 66, finca 15.238.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—865-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 354 de 1980, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Ten, S. A.», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar nuevamente a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de valoración, la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado.—sito en el piso 1.º del edificio de la plaza de Castilla— el día 11 de abril próximo y hora de las once de su mañana, y en su caso, a las trece quince horas de dicho día, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca.—Vivienda señalada con la letra B, situada en la planta 1.ª. Ocupa una superficie de 94 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.325, libro 97, folio 4; finca 7.047, inscripción segunda.

Servirá de tipo la cantidad de 900.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta segunda subasta servirá de tipo dicha cantidad, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.429-C.

Don Jaime Juárez, Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 909 de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Construcciones y Urbanizaciones del Centro, Sociedad Anónima» (CURCESA), representada por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra doña María del Carmen López López, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los derechos de toda índole que correspondan a la demandada del contrato de compraventa suscrito entre las partes contendientes, el 31 de agosto de 1975, y que se refieren al piso 3.º, letra D, de la casa número 77 de la calle Pedro de Valdivia, en Alcalá de Henares.

Para la subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 5 de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Los autos y el informe pericial se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos lo que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que no podrán exigir ningún otro título, y que las cantidades pendientes de abono derivadas del incumplimiento del contrato y demás cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine el remate a su extinción, debiendo entenderse que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 2 de febrero de 1983.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—1.319-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado

de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 1.407-C de 1980, seguidos a instancia de don Alberto Martos Carabias, representado por el Procurador señor Dorremoches, contra la Entidad mercantil «Promociones Procasas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de cada una de las fincas, los derechos de propiedad de las siguientes:

Sitas en Coslada. Viviendas bloque VI. Finca número 1. Urbana número 51. Vivienda de 106 metros cuadrados; superficie aproximada incluidos servicios comunes, situada en el piso 1.º, puerta número 4 del bloque VI. Linda: Por su frente, con el bloque IV del edificio; por la derecha, con terreno de la propia finca; por la izquierda, con rellano y hueco de escalera, y patio de luces, y por el fondo, con rellano de escalera y piso número 3 de la misma planta.

Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendero y terraza.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares por inscripción 1.ª, folio 148, tomo 626, libro 159, finca número 13.216.

Tasada en 1.700.000 pesetas.

Finca número 2. Urbana número 89. Vivienda de 106 metros cuadrados, superficie aproximada incluidos servicios comunes, situada en el piso 10, puerta número 3 del bloque VI. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal u Oeste del bloque, con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 4 de la misma planta; por la derecha, con terreno de la propia finca; por la izquierda, con rellano de escalera, hueco de ascensor y piso de la misma planta y patio de luces, y por el fondo, con dicho patio de luces y con terreno de la propia finca.

Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, por la inscripción primera, folio 4, tomo 627, libro 160, finca número 13.286.

Tasada en 1.700.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo se ha señalado el día 11 de abril del corriente año, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta de cada una de las fincas.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad de las fincas supeditados por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos todo licitador, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1983. El Juez.—El Secretario.—669-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 11-80 se tramita procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el «Banco de Santander, S. A.», de crédito contra don José Casado Moreno, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, separadamente, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Urbana.—En Alcalá de Henares, casa en esta ciudad, en la calle Nebrija señalada con el número dos. Consta de planta baja y principal, patio y otras dependencias; ocupa una superficie de 471 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, finca de Angel Arcón y el antiguo Colegio del Rey, hoy de este Caudal, izquierda y fondo, fincas de doña Antonia Moreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, con el número 1.636.

2.ª Urbana.—Casa en la calle de Antigua, número 4, se compone de planta baja y principal, distribuidas ambas en diferentes habitaciones y dependencias; teniendo además un oratorio, con su altar para celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, patio, jardín y cuadra, pozo de aguas claras y pila para lavar, toda la casa ocupa una superficie o perímetro de 4.990 pies cuadrados, equivalentes a 385 metros y 856 milímetros, también cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con otra de la Compañía de Jesús, antes de Josefa Azaña; izquierda, la de Basilio Fernández, antes de Saturnino López, y espalda, la calle Nueva, a la que tiene fachada y puerta de salida y entrada para carruajes.

Es en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares la finca número 1.528.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el próximo 12 de abril y hora de las once, y se llevará a efecto, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la cláusula 7.ª de la escritura de hipoteca, es decir, la suma por la que cada finca queda respondiendo por razón de la misma, o sea, la suma de 7.106.906,35 pesetas, para cada una de las dos fincas y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta de berán consignar en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, del tipo de la finca por la que pujan.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere

al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1983, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.373-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.605/82, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», para la efectividad del saldo de un préstamo a «Sahague Inversiones, S. A.», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

«Piso séptimo letra A, de la casa número 37, antes 39 y 41, de la calle Joaquín García Morato, de esta capital, se halla situado en la séptima planta del edificio sin contar la baja y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 136 metros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra, con patio de luces rellano de entrada y piso séptimo B; derecha, entrando, con el piso séptimo B y patio de manzana; izquierda, con la caja de la escalera, patio de luces y piso séptimo E, y al fondo, con casa número 37 de la calle de Joaquín García Morato. Tiene asignada una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 2,10 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, folio 205, del libro 1.248, moderno del archivo, 308 de la sección 1.ª, finca número 8.836, inscripción tercera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de mayo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 8.998.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.374-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo tramitados bajo el número 1.919 de 1980-L, seguidos

a instancia de don Francisco Javier Martínez Pardo, hoy sus herederos, doña María Dolores Catalá Pardo, doña Pilar Engracia Pardo Laval y doña María Teresa Martínez Pardo, representados por el Procurador de los Tribunales don Florencio Aráez Martínez, contra don Arturo de Cevallos y Aguaron, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 500.000 pesetas de principal, y otras 250.000 pesetas más, de gastos, intereses y costas), se saca a la venta en pública subasta, de nuevo por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, la siguiente finca, embargada en este procedimiento al expresado demandado:

«Urbana.—Piso 3.º, letra A, de la casa en Madrid, en la plaza de Gabriel Lobo, sin número, hoy 12; dicho piso se halla situado en la 3.ª planta del edificio, sin contar la baja, con acceso por la escalera común única que tiene la finca, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Ocupa una superficie de 85 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con la plaza de Gabriel Lobo, a la que tiene dos huecos, al Este, con vivienda B; al Sur, con vivienda B, vestíbulo de escalera, escalera y patio de la finca, y al Oeste, con patio de la finca y casa propiedad de don Pedro Méndez Sánchez y don Salvador Méndez Muñoz. Cuota en el condominio es de tres enteros 10 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, en el tomo 178, libro 374, Sección 2.ª, folio 193, finca 7.913, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el próximo día 4 de mayo, a las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos, a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 2.882.250 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de cedente.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina. 1.434-C.

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.436 de 1982, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por

el Procurador señor Moreno Doz, con «Inmobiliaria Aulencia, S. A.», con domicilio señalado para oír notificaciones en El Escorial, urbanización «Don Felipe», edificio «Portugal», bloque A, cuantía 259.088,34 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de aprovechamiento, cuya descripción es la siguiente:

«En El Escorial.—Urbanización Don Felipe, edificio Portugal, bloque A. Finca número 32, vivienda situada en la planta 3.ª del edificio, tipo D, con el número 308. La vivienda está desarrollada en dos plantas y tiene una superficie de 150 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.151, libro 83, folio 141, finca número 4.067, inscripción segunda.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 12 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, y se previene.

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que es la cantidad de 600.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1983. El Juez, Fernando Martínez Ruiz.—Ante mí.—1.430-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, número 105/82, promovidos por la Procuradora señora Bermejillo, en nombre de «Sefisa Entidad de Financiación, S. A.» contra don José Javier Rodilla García y doña Inmaculada Baldasano Supervielle, en ignorado paradero ambos, sobre pago de 68.980 pesetas de principal y 50.000 pesetas para intereses, gastos y costas; por la presente se cita de remate a dichos demandados, a fin de que dentro del término de nueve días, se opongan a la ejecución despachada por auto de 23 de enero de 1982, si vieren convenirles, personándose en los autos por medio de Procurador, en forma, bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de ser declarados en rebeldía; se hace constar haberse practicado embargo, sin previo requerimiento de dichos demandados, por hallarse en ignorado paradero, sobre los bienes: En cuanto al demandado don José Javier Rodilla García, la parte legal del sueldo y demás emolumentos que por todos conceptos perciba como empleado en el Bingo «Bincasa»; y respecto a la demandada doña Inmaculada Baldasano Supervielle, la parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciba como empleada del Banco Central; asimismo se hace constar que las copias de la demanda y documentos presentados se en-

cuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de dichos demandados.

Dado en Madrid para publicar, dado el ignorado paradero de los demandados, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 4 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.466-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos ejecutivos número 495/82, promovidos por «Sociedad de Financiación de Ventas a Plazos, S. A.», representada por el Procurador don José Alberto Azeitea con don Francisco Gómez Conde, don Manuel Caño Sanciriaco y don José Antonio Sardiña Benítez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles la siguiente finca:

Piso en calle Sirio, número 14, 4.º, D. Linderos; Derecha, entrando, con escalera vivienda C de la misma planta y a zona del solar del edificio sin edificar; izquierda, con finca matriz; fondo, a finca matriz, frente o Sureste, por donde tiene sus puertas de acceso, principal y de servicio, con pasillo común de distribución y vivienda B de la misma planta. A este piso le corresponde anejo el trastero número 37, situado en la planta baja.

Inscrito a nombre de don José Antonio Sardiña Benítez en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.242 antiguo, folio 64, finca 57.009, inscripción tercera.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla se ha señalado el día 19 de mayo próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 9.300.000 pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 7 de febrero de 1983.—El Secretario.—1.359-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos 982-H-81, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación de «Banco Central, S. A.», contra don Fernando Serrano Martínez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Finca urbana: Vivienda número 4 a la derecha de la planta 5.ª, de la casa en

el Parque de las Avenidas de Madrid, en la avenida de Bonn número 13. Linda: Frente, Sur, vivienda 3 de la propia planta y patio; derecha, Este, vivienda número 2 de igual planta; izquierda, Oeste, casa número 4, del propio bloque y patio, y fondo, Norte, calle sin nombre, que va desde la avenida de Bruselas a la central térmica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, folio 36, libro 1.073, finca número 34.755. Ocupa una extensión superficial de 136 metros 55 decímetros cuadrados. Cuota: 3.372.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 11 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes.

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de cinco millones setenta y siete mil ciento treinta y seis (5.077.136) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se bastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad, que tendrá lugar con veinte días de antelación cuando menos al señalado para el acto de la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de febrero de 1983.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—1.499-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 1.166/81, a instancia de don Antonio García Arquer, contra «Talleres Fiseman, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública la siguiente finca:

Según descripción en el Registro de la Propiedad: Urbana.—Parcela de terreno formada por el lote 518 de las «Colonias Llorente». Ocupa una superficie de 800 metros cuadrados, equivalentes a 10.304 pies también cuadrados; y linda: Por su frente, al Oeste, en línea de 20 metros, con la calle 10; por la derecha entrando, en línea de 40 metros, con la parcela 514; por la izquierda, en línea de 40 metros, con la parcela de esta procedencia, lote 519, y por la espalda, en línea de 20 metros, con la parcela 515. Sobre dicha parcela se ha construido una nave industrial en la calle número 10, de la Colonia Llorente, de Madrid-Barajas, de una sola planta, construida al fondo del solar, que ocupa 112 metros cuadrados, aproximadamente, de edificación. El resto, sigue siendo terreno o solar. Tal descripción está muy ampliada en el informe pericial de valoración, que tasa la finca con todo en 3.800.000 pesetas.

Previéndose a los licitadores.

Primero.—Que para celebrar la subasta se ha señalado el día 12 de mayo, a las once horas; y, de tenerse que suspender por causa de fuerza mayor, la misma hora de los días hábiles sucesivos, de lunes a viernes.

Segundo.—Será tipo la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de avalúo.

Cuarto.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro; y

Quinto.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.498-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 431/81-D a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación del «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra don Jaime Barroso Farge, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Parcela número 1, según la numeración del Plan de Urbanización aprobado. Consta de 3.500 metros cuadrados, y linda: Sur y Este; con la Huerta de la Celina, perteneciente a la excelentísima señora Marquesa viuda de Guadaluca; Norte, con terrenos de la finca matriz, que formarán la parcela número 2, y Oeste, con terrenos de la finca matriz, destinados a vial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 581, libro 469, número 215 de la Sección Primera, folio 1, finca 14.992, inscripción primera.

Parcela número 2, según antedichos numeración y plano; consta de 3.300 metros cuadrados de superficie; linda: Sur, con la parcela número 1; Norte, con la huerta de la Celina y terrenos de la finca matriz, que formarán en su día la parcela número 3; Este, con la huerta de Celina, y Oeste, con terrenos de la finca matriz, destinados a vial y la parcela número 3.

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad al tomo 581, libro 469, número 215 de la Sección Primera, folio 8, finca 14.994, inscripción primera.

Parcela número 10, según antedichos numeración y planos; consta de 3.475 metros cuadrados, linda: Norte y Oeste, con terrenos de la finca matriz, que formarán la zona verde; Sur, con terrenos de la finca matriz destinados a vial, y Este, con terrenos de la finca matriz; que formarán, en su día, la parcela número 20.

Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, al folio 15, finca 14.996, inscripción primera.

Parcelas números 32 y 33, según antedichos numeración y plano, y que a pesar de su doble numeración se segregan como una sola finca; consta de una superficie de 6.525 metros cuadrados; lleva en el plano la denominación de «La Haza», linda: Sur, con barranco y terrenos de la finca matriz, destinados a la parcela número 31 y a la zona de edificación social; Este, con la huerta de la Celina; Oeste, con la hacienda de Morales;

el vértice septentrional de la parcela linda con la citada hacienda.

Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, al folio 22, finca 14.998, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12, de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 29 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, que fue de 7.425.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.—Las fincas anteriormente descritas se sacan a subasta en un solo lote.

Madrid, 10 de febrero de 1983.—El Juez. El Secretario.—1.781-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.936/81-A de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Rodríguez Pereira, en nombre y representación de don Rafael Frutos Lara, contra doña María del Rosario Rubio González, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 24 de marzo próximo y hora de las once de su mañana y siguiente día.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por precio de 273.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indifa

Piso 2.º, letra I, antes principal I, de la casa número 125 del paseo de las Delicias, de Madrid, destinado a vivienda, y que se compone de dos habitaciones, cocina y water, con una extensión superficial de 32 metros y 66 centímetros cuadrados, con exclusión de los gruesos de los muros; que tiene dos huecos de lucos al primer patio interior de la finca y otro hueco da luz al segundo patio interior izquierda de la misma, cuyos pavimentos son de baldosa hidráulica, estando dotado de las instalaciones y servicios de electricidad, agua fría y escalera; linda: al frente, con pasillo de escalera por donde tiene entrada y piso letra H de la misma planta y segundo patio izquierda interior de la finca, y al fondo, con casa de don Alejandro Simarro Puig y terrenos de don Matías Cabeza; dicho piso representa una cuota de participación en el total valor de la finca, el solar, elementos comunes y gastos de 1.049 por 100. La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 215, folio 206, finca número 3.182, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1983. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—1.782-C.

MAHON

Edicto

Don Gabriel Fiol Gomila, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido,

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922, se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Ipar, S. A.», domiciliada en Mahón, polígono industrial, dedicada a la fabricación de componentes electrónicos, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y nombrado Interventor a «Cecome», con domicilio en Mahón, plaza de España, como acreedor comprendido en el primer tercio por orden de importancia de créditos.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 27 de septiembre de 1982.—El Juez, Gabriel Fiol Gomila. El Secretario.—1.629-C.

PUERTOLLANO

Cédula de traslado y emplazamiento

En el procedimiento de divorcio, seguido a instancia de don Amaro Giménez Bueno, representado por la Procuradora señora Gomis Cañete, contra doña Josefa Font Cruz, que se encuentra en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio conyugal en esta ciudad, el señor Juez de Primera Instancia, ha acordado se le confiera traslado de la demanda a aquella, emplazándola por medio del presente a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos en legal forma y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de traslado y emplazamiento en legal forma a doña Josefa Font Cruz, libro y firma la presente en Puertollano, a 28 de enero de 1983. El Secretario.—1.344-C.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/1981-B, promovido por la Caja de Ahorros del Penedés, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Juan Cano Avila

y doña Jacinta Lucía Torres Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca: Entidad registral número 7, piso vivienda primero, puerta tercera, integrante parte de la planta primera de la casa sita en Vallirana, calle Mayor, números 231-233; tiene acceso por la escalera general del edificio y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando 65 metros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera general; derecha, entrando, piso primero, puerta cuarta; izquierda, proyección a calle Mayor; dorso, Narciso Sans; por arriba, piso segundo, puerta tercera, y por debajo, planta baja. Representa una cuota total sobre el valor de la finca matriz, elementos comunes y gastos de 3,71 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.259, libro 35 de Vallirana, folio 166, finca 2.002, inscripción tercera.

Tipo de subasta 450.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Dalt, números 10-12, de Sant Feliú de Llobregat, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 1 de febrero de 1983.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.162-A.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 19/81-B, promovido por la Caja de Ahorros del Penedés, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Apelles López Fuste y doña Rosa María Rubio Pastor, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Veintidós.—Bajos, 3.ª, bloque 2, de la avenida del Caudillo, número 53, de San Joan Despi, destinado a vivienda, de superficie 85 metros cuadrados, más balcón. Lindante: frente, Nordeste, entrada y escalera, patio y vivienda segunda; derecha, proyección jardín común; izquierda, patio, escalera y vivienda cuarta, y fondo, proyección jardín del semisótano. Representa una cuota en el total valor de la finca matriz, en los elementos comunes y en los gastos, de 1,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.677, libro 140, folio 118, finca 10.350, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de abril próximo,

las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Dalt, números 10-12, de Sant Feliu de Llobregat, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 1 de febrero de 1983.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.161-A.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 815 de 1982, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Inmaculada Fajardo Romero, soltera, y con domicilio en Utrera, en el inmueble que se dirá, en cuyo procedimiento he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, de la siguiente finca especialmente hipotecada.

Finca urbana.—Bloque 6.º, número 42. Piso con entrada por la puerta marcada con el número 10, de calle Duero, 3.º izquierda, mirando desde la calle. Tipo D. Linda: Izquierda, entrando, calle Duero, a la que presenta fachada; derecha, patio común central; fondo, el correspondiente de la planta con entrada por la puerta marcada con el número 12, y frente, piso derecha de su planta respectiva y escalera. Tiene una superficie construida de 65,46 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, paso y una pequeña terraza exterior. Inscrita al tomo 1.028 del archivo, libro 351 del Ayuntamiento de Utrera, folio 11 vuelto, finca 11.891-N, inscripción cuarta, en fecha 27 de julio de 1981.

Tasada en 430.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el precio fijado que anteriormente consta, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar expresamente que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 1 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—1.491-C.

Edicto

Don Jose de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente 638 de 1982-S, a instancia de «Ecorub, S. A.», con domicilio social en Valencia de la Concepción, polígono Los Girasoles, carretera de Extremadura, kilómetro 474, representada por el Procurador don Miguel Onorato Gordillo, ha sido declarada dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, y por ser su activo superior al pasivo, en el de insolvencia provisional; habiéndose convocado a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo próximo, a las dieciséis horas.

Dado en Sevilla a 11 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez. 958-4.

TARRAGONA

Edicto

Don Eduardo Salinas Verdeguer, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 32/83, se siguen autos de suspensión de pagos a instancia de la Sociedad «Plana y Cia, S. A.», domiciliada en Tarragona, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, por el presente se publica y notifica a todos aquellos que puedan estar interesados en el indicado expediente, así como se les requiere a cuantos deudores existan de la indicada para que se abstengan de realizar operación alguna con la misma, sin la intervención de los interventores designados, bajo los apercibimientos legales, habiéndose designado interventores a don Gaspar Ras Alegret, don José María Cabre Sastre y el legal representante de Seguros Lepanto.

Dado en Tarragona a 29 de enero de 1983.—El Juez, Eduardo Salinas Verdeguer.—El Secretario.—1.490-C.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 48 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Eduardo Gómez-Avila y Sánchez-Hidalgo y su esposa, doña Juliana Checa Monedero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación la siguiente:

Una tierra, hoy solar, en término de Dos Barrios (Toledo), en la carretera de Andalucía, que linda, al Saliente, con la misma; Mediodía, camino de Noblejas; Poniente y Norte, con Angel Juan de las Heras; con una superficie de 6.910,51 metros cuadrados, destinados a un edificio dedicado a fábrica de vinos, compuesto de dos naves y saliente para oficinas en una superficie de 2.559 metros cuadrados, y el resto del solar, con una superficie de 4.351,51 metros cuadrados, destinados a zona ajardinada y solar; teniendo instalado un transformador de energía, con su caseta. Inscrita al tomo 992 del Registro, libro 74 de Dos Barrios, folio 34, finca 10.382, inscripción quinta y sexta del folio 211.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vista de este Juzgado, el día 25 de marzo próximo, a las once de su mañana, siendo el tipo de licitación, una vez rebajado el 25 por 100, el de 22.500.000 pesetas.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de licitación; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración.

Dado en Toledo a 2 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—2.506-C.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo número 399/80 que se siguen en este Juzgado a instancia de «Comercial Ibisperit, S. A.», representada por el Procurador don José Marquina Vázquez, hoy en ejecución de sentencia por la vía de apremio, contra «Montañas de Trevinca, Sociedad Anónima», domiciliada en Vigo, calle Paragay, 15, 1.º, sobre reclamación de cantidad (cuantía, pesetas 953.643,62), se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la ejecutada y que son los siguientes:

«Rústica.—Rústica denominada «Sierra de Lardeira y Casayo» y también «Montes de La Cabrera», en el término municipal de Carballeda de Valdeorras, de unas 59 hectáreas aproximadamente, situada en la zona de Peña Trevinca. Está inscrita al folio 158, libro 40 del Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras, del archivo, inscripción 1.ª, finca número 4.948.

Su valor: 5.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, cuando menos, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de los bienes.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el valor en que fue tasada la finca objeto de la misma.

Cuarta.—Se advierte que la finca embargada se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Vigo a 17 de enero de 1983.—El Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—1.790-C.